



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

FALLO

QUE SE FORMULA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO "LA LEY") Y 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.5 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (EN LO SUCESIVO "LA CONVOCATORIA") CON No. DE PROCEDIMIENTO:

LO-924024998-E31-2019

BAJO NÚMERO DE CONTRATO:
CEA-PRODDER-001/19-OP-CP

RELATIVA A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA:

"CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN CON TUBERIA DE Fo.Go. 3" 134.56 mts. TUBERIA PVC DE 2" 10,916.68 mts. TUBERIA DE PVC 2 1/2" 398.38 Y TUBERIA PVC 3" 192.22 mts. Y 188 TOMAS DOMICILIARIAS INCLUYE PIEZAS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P."

SIENDO LAS 14:00 HORAS DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, SE REÚNEN EN LA SALA DE JUNTAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DEL SAN LUIS POTOSÍ (EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN"), CON DOMICILIO INDICADO EN EL MEMBRETE DEL PRESENTE, LOS SERVIDORES PÚBLICOS CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS SE REGISTRAN AL FINAL DEL PRESENTE DOCUMENTO PARA EMITIR EL FALLO DEL REFERIDO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

PRESIDE ESTE ACTO JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE "LA COMISIÓN" ("EL COMITÉ"), POR TANTO, ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "LA COMISIÓN"

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS SE REALIZÓ A TRAVÉS DEL MECANISMO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 63 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY"; CONFORME A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 38 DE "LA LEY", 64 A 68 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", ASÍ COMO POR LOS NUMERALES 5.2 Y 5.3 DE "LA CONVOCATORIA".

"LA COMISIÓN" ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; SIENDO POR TANTO AQUELLA PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO.

EN CUMPLIMIENTO A LO QUE SEÑALA LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ANTES MENCIONADOS, SE SEÑALA LA RAZÓN SOCIAL DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPUESTA, NO RESULTA SOLVENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 1 de 11

" Apovado con recursos del Programa PRODDER"



A. GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

PRIMER FUNDAMENTO:

- II. *La presentación incompleta o la omisión de documentos que afecten la solvencia de la proposición, detectada durante la evaluación de las proposiciones.*
- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*

PRIMERA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO No. 00036 A 00083 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN ESPECÍFICO EN EL **DOCUMENTO TEC-3.- Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación**, EL LICITANTE GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V. **NO ACREDITA LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN LO RELATIVO A OBRAS SIMILARES A LAS DE ESTA LICITACIÓN (siguiente: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$1,000,000.00 (un millón de pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.)**, AL REFERIR OBRAS QUE POR ALCANCE NO RESULTAN SER SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS, ASÍ COMO OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN PROBATORIA DE CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS.

LUEGO ENTONCES, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

DOCUMENTO TEC-3. - Documentos que acrediten la Experiencia y Capacidad Técnica en trabajos similares a los del objeto de la presente licitación en un lapso no mayor a 5 (CINCO) años a la fecha de publicación de la Convocatoria a la presente licitación; así como la documentación que acredite el historial de cumplimiento satisfactorio de contratos suscritos con dependencias o entidades dentro de los cinco años previos a la publicación de la Convocatoria a la Licitación, (en el caso de haberlos celebrado).

Los documentos a que refiere el párrafo anterior son:

- a) **Currículum del Licitante.**
- b) **Relación de contratos de obra que tenga celebrados con la administración pública o con particulares durante los 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, en trabajos similares a los que se licitan, conforme lo solicitado en el párrafo anterior; en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminación de cada contrato, según el caso. (ANEXO TEC-3)**
- c) **Acorde con lo señalado en el inciso inmediato anterior, el Licitante anexará en copia fotostática simple, con la totalidad de las firmas de los signatarios, respecto a obras similares cuyo plazo contractual esté incluido en el lapso de 5 (CINCO) años anteriores a la fecha de publicación de la Convocatoria a la Licitación, lo siguiente:**

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 2 de 11

" Apovado con recursos del Programa PRODDER"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PROSPEREMOS JUNTOS
Gobierno del Estado 2015-2021

✓ **Contratos (con la totalidad de sus fojas)**

✓ **Acta de entrega recepción y/o acta finiquito y/o acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, de acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 170 del Reglamento.**

RESPECTO A LO REQUISITADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONTRATANTE PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA Y PARA EL CASO DE QUE EL LICITANTE HAYA CELEBRADO CONTRATOS PRIVADOS (ENTRE PARTICULARES), SE DEBERÁ ANEXAR AL DOCUMENTO TEC-3. - FACTURAS FISCALES QUE AMPAREN EL COBRO DE LOS MONTOS EJECUTADOS EN DICHS CONTRATOS.

EN CASO DE NO PRESENTAR Y/O NO JUSTIFICAR CON LAS FACTURAS ANEXADAS A LA PROPUESTA LO DEVENGADO EN DICHAS ACTIVIDADES, LOS CONTRATOS REFERIDOS NÓ SERÁN TOMADOS EN CONSIDERACIÓN PARA EFECTOS DE ACREDITAR DICHO RUBRO DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Se entiende como obra similar exclusivamente lo siguiente: **CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN Y/O SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE de características y magnitud similares a lo especificado en la presente Convocatoria y cada uno de sus anexos (Catálogo de conceptos, planos...), con importes ejecutados mayores o iguales a \$1,000,000.00 (un millón de pesos mexicanos 00/100), incluyendo el impuesto al valor agregado.**

Obligatoriamente se deberá acreditar mínimo 1 (una) obra similar, acorde a los términos y condiciones antes expuestas.

Para acreditar dicho historial los licitantes deberán identificar de los trabajos en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, domicilio, teléfono, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer, fechas de inicio, terminación; manifestar si fue objeto de penas convencionales en su caso señalar el monto; indicar si fue objeto o no de rescisión administrativa; en el supuesto de que el licitante no haya formalizado contratos con las dependencias y entidades éste lo manifestará por escrito a **Comisión**, bajo protesta de decir verdad, por lo que no será materia de evaluación el historial de cumplimiento a que se refiere el último párrafo del artículo 36 de la Ley; por tanto dicho licitante NO obtendrá puntaje alguno en los rubros y sub rubros en los que se aplican los documentos omitidos. En caso de que el licitante no presente los documentos o el escrito señalados, se atenderá lo dispuesto en los párrafos primero y segundo del artículo 66 del **Reglamento**.

No se tomarán para la evaluación de lo solicitado en este documento los trabajos incluidos que no sean similares a los de esta licitación.

En el caso que se relacionen obras similares y no se presente(n) copia(s) del(os) contrato(s) y acta(s) de entrega recepción (u otro documento conforme lo solicitado en el inciso d) de este documento), no se aceptará como experiencia y capacidad técnica.

(ANEXO TEC-3)

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 3 de 11

" Apovado con recursos del Programa PRODDER"

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS**.

Comisión señala que los Licitantes que se encuentren inscritos en el Registro Único de Contratistas tendrán la opción de no presentar la documentación a que se refiere el inciso **C** del presente documento. De ser así, para efectos de la revisión a este rubro de evaluación, **Comisión** se basará en la información que dicho Registro contiene a la fecha y hora establecida para la presentación y apertura de proposiciones.

EN LAS FOJAS DE FOLIO No. **00036** A **00083** DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE EN CUESTIÓN SE APRECIA DOCUMENTACIÓN QUE, ACORDE A LO EXPUESTO EN "LA CONVOCATORIA", REFIEREN A ACCIONES QUE NO SON SIMILARES A LA DEL OBJETO DE ESTA LICITACIÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

No. de contrato	Descripción del incumplimiento	Foja inicial	Foja final
MSR-CDSM-OP-AD020-FISM/2018	Acción no similar en alcance (AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE... con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$634,135.84 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento.	00036	00051
MSR-CDSM-OP-AD023-FISM/2018	Acción no similar en alcance (CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE... con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$229,467.17 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento.	00052	00067
MSR-CDSM-OP-AD022-FISM/2018	Acción no similar en alcance (AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE... con importe contratado y presumiblemente ejercido de \$634,135.84 con I.V.A.) a la del objeto de la licitación en comento.	00068	00083

DE ACUERDO CON LO PRESENTADO EN SU PROPOSICIÓN, EL LICITANTE **GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** INCUMPLE CON DICHA CONDICIÓN TÉCNICA AL NO ACREDITAR LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES PREVISTAS EN "LA CONVOCATORIA", EN PARTICULAR RESPECTO A LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DEL PROPIO LICITANTE, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

SEGUNDO FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

SEGUNDA MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. **00084** A **00127** DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL **DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA...** EL LICITANTE **GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 4 de 11

" Aprobado con recursos del Programa PRODDER"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

Gobierno del Estado 2015-2021

SOLICITADA (CAPACIDAD DE PAGO Y ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES ANUALES DE 2018 Y 2017.

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
proposiciones.

...
DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

- Declaración fiscal anual ante el SAT de los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.
- Estados financieros dictaminados para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018.

En caso de no estar obligado a dictaminar se deberán presentar auditados y además presentar un escrito en hoja membretada del licitante manifestando lo anterior, así como los fundamentos legales para ello, firmado por contador público de quien se anexará copia simple de la cédula profesional certificada ante notario público.

- El comparativo de razones financieras básicas que se especifica en la guía de llenado correspondiente, firmado por contador público de quien se anexará copia de su cédula profesional.

Los anteriores documentos aplicarán sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el presente documento.

De los anteriores documentos y para los ejercicios fiscales de 2017 y 2018 se deberá comprobar lo siguiente:

- 1). - Que el capital neto de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar durante el periodo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado.

Por tanto:

Capital neto de trabajo \geq 30% del valor total de la proposición incluyendo I.V.A.

Donde:

El capital neto de trabajo se determinará en base a la documentación solicitada y presentada; se determina con la siguiente ecuación:

Capital de trabajo = Activos circulantes – Pasivos circulantes ó a corto plazo.

- 2). - Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones.

Salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las proposiciones.

Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del Activo circulante entre el Pasivo Circulante, sea igual o mayor de 1.5 unidades

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 5 de 11

" Aovado con recursos del Programa PRODDER"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

Por tanto:

$$\frac{[\text{Activo circulante}] \geq 1.5}{[\text{Pasivo circulante}]}$$

3). - Que el licitante demuestre un aceptable grado de endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del licitante cuando el importe del último ejercicio fiscal, resultado de la relación del Pasivo total y el Activo total sea igual o menor a 0.5 unidades.

Por tanto:

$$\frac{[\text{Pasivo total}] \leq 0.5}{[\text{Activo total}]}$$

(ANEXO TEC-4)

Para el caso de las proposiciones presentadas en conjunto por dos o más licitantes, en lo relativo al cálculo del: **Capital de trabajo, Activos circulantes, Pasivos circulantes, Activo total y Pasivo total**; se sumarán dichas cantidades.

Lo solicitado en el **Documento TEC-4** aplicará sin distinción para todos y cada uno de los Licitantes, salvo en el caso de los Licitantes de reciente creación, quienes deben presentar los más actualizados a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y deberá manifestar dicha circunstancia en escrito en hoja membretada y lo anexará en el DOCUMENTO TEC-4 de esta Convocatoria a la Licitación.

Cada uno de los documentos anteriormente solicitados deberán de contener firma autógrafa y en original del Licitante y del contador público que lo elaboró y en su caso dictaminó o auditó, anexando para éste última copia simple de la cédula profesional.

Todos y cada uno de los documentos que el Licitante presente deberán ser legibles y completos de acuerdo a lo solicitado, máxime los que acrediten la experiencia, capacidad técnica y financiera del mismo. Así también deberán presentar la totalidad de las firmas de cada signatario. De no ser así, se tomarán como **NO VÁLIDOS.**"

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

B. INSCAR, CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

FUNDAMENTO:

- III. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.
- XV. Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 6 de 11

" Aprobado con recursos del Programa PRODDER "



MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 00084 A 00127 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA... EL LICITANTE INSCAR, CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD DE PAGO) PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE 2018; ASÍ COMO (ACEPTABLE GRADO DE ENDEUDAMIENTO Y RENTABILIDAD DE LA EMPRESA) PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE 2017.

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

"4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;

proposiciones.

DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

... ÍDEM

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE INSCAR, CONSTRUCCIONES INGENIERIA Y SERVICIOS S.A. DE C.V. SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

C. ROBERTO ROMO TOBIAS POR INCURRIR EN LOS SIGUIENTES CAUSALES DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES ESTIPULADOS EN EL NUMERAL 5.4 DE "LA CONVOCATORIA"

FUNDAMENTO:

- III. *El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación que afectarían la solvencia de la proposición.*
- XV. *Cuando los Estados Financieros y/o demás documentos solicitados para acreditar la capacidad financiera de los licitantes incumplan con lo solicitado en el DOCUMENTO TEC-4 en el numeral 4.2.1 de esta Convocatoria a la Licitación.*

MOTIVACIÓN: DE ACUERDO A LO PRESENTADO EN FOJAS DE FOLIO NO. 000107 A 000130 DE SU PROPUESTA TÉCNICA, EN PARTICULAR EN EL DOCUMENTO TEC-4. - DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA... EL LICITANTE ROBERTO ROMO TOBIAS NO ACREDITA DIVERSOS PARÁMETROS SEÑALADOS EN "LA CONVOCATORIA" RELATIVOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA SOLICITADA (CAPITAL DE TRABAJO Y CAPACIDAD DE PAGO) PARA EL EJERCICIO FISCAL ANUAL DE 2018.

POR TANTO, SE ACTUALIZA EL INCUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA CONDICIÓN TÉCNICA ESTABLECIDA POR "LA COMISIÓN" EN EL NUMERAL 4.2.1 DE "LA CONVOCATORIA":

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 7 de 11

" Abovado con recursos del Programa PRODDER "



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

4.2.1 REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDOS POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, QUE DEBEN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, CONSISTENTES EN DOCUMENTACIÓN ADICIONAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA;
proposiciones.

...
DOCUMENTO TEC-4. - Documentos que acrediten la capacidad financiera. Los licitantes, para acreditar la capacidad financiera deberán presentar los siguientes documentos:

... ÍDEM

DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE **ROBERTO ROMO TOBIAS** SE ACREDITA ENTONCES QUE EL INCUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN "LA CONVOCATORIA", EN LO PARTICULAR RESPECTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA, AFECTÁNDOSE EN CONSECUENCIA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN; ERGO, "LA COMISIÓN" DETERMINA DESECHARLA.

AHORA BIEN, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 39 DE "LA LEY", ASÍ COMO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, PARA ENLISTAR LAS RAZONES SOCIALES DE LOS LICITANTES CUYA RESPECTIVA PROPOSICIÓN HA RESULTADO SOLVENTE:

Nº	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
1	JOSE LUIS MATA JURADO
2	HIDRÁULICA DE LA HUASTECA, S.A. DE C.V.
3	GARMELDI INGENIERÍA Y MATERIALES, S.A. DE C.V.
4	SAUCITO COMPAÑÍA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5	COPOZRI CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE OBRAS DE INGENIERÍA, S.A. DE C.V.

LO ANTERIOR DADO QUE SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR "LA COMISIÓN" EN "LA CONVOCATORIA", ASÍ COMO CON LAS DISPOSICIONES QUE PARA EL CASO SEÑALA "LA LEY" Y EL REGLAMENTO DE "LA LEY", RESULTANDO EN PROPOSICIONES SOLVENTES Y QUE POR TANTO GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HAYA LUGAR DEL FALLO EN CONSIDERACIÓN.

ATENTO A LO PREVIAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO, SE ACTÚA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE "LA LEY", POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY" ASÍ COMO POR EL NUMERAL 5.3 DE "LA CONVOCATORIA"; POR TANTO, SE RESUELVE:

QUE UNA VEZ EFECTUADO EL ANÁLISIS CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS RECIBIDAS **JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR** EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" DE "LA COMISIÓN", CONFORME A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INHERENTES AL CARGO, EMITE EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE No. LO-924024998-E31-2019 DONDE SE ADJUDICA EL CONTRATO A

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 8 de 11

" Aovado con recursos del Programa PRODDER"



PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO DE No. GEA-PRODDER-001/19-OP-CP, CORRESPONDIENTE A LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE DISTRIBUCIÓN CON TUBERIA DE Fo.Go. 3" 134.56 mts. TUBERIA PVC DE 2" 10,916.68 mts. TUBERIA DE PVC 2 1/2" 398.38 Y TUBERIA PVC 3" 192.22 mts. Y 188 TOMAS DOMICILIARIAS INCLUYE PIEZAS ESPECIALES EN LA LOCALIDAD DE AGUA PRIETA, MUNICIPIO DE MEXQUITIC DE CARMONA, S.L.P." A LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL LICITANTE JOSE LUIS MATA JURADO POR UN IMPORTE DE \$4,101,892.07 (CUATRO MILLONES CIENTO Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS EN "LA CONVOCATORIA", LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR "LA COMISIÓN", Y POR TANTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS; POR SER LA PROPUESTA SOLVENTE DE PRECIO MÁS BAJO, ASEGURANDO ADEMÁS LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DE ACUERDO A LO INDICADO AL NUMERAL 6.4 DE "LA CONVOCATORIA", JOSE LUIS MATA JURADO SE COMPROMETE Y OBLIGA A ENTREGAR EN TIEMPO Y FORMA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO QUE INICIA CON LA FECHA EN QUE SE NOTIFIQUE EL PRESENTE FALLO Y **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO YA INDICADO; DICHA ENTREGA SE REALIZARÁ CONFORME A LO SIGUIENTE:

- **FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR EL 10% DEL IMPORTE DEL CONTRATO (INCLUYENDO I.V.A.)**

PARA LO ANTERIOR SE ENCUENTRA COMO REFERENCIA EL Anexo 5.- Modelos de Fianzas Obra Federal Dic'16 DE "LA CONVOCATORIA"

NO SE FORMALIZARÁ CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO CONFORME A LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON BASE A LAS FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 48 DE "LA LEY". EN EL SUPUESTO DE QUE JOSE LUIS MATA JURADO NO HAGA ENTREGA DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO ANTERIORMENTE, SE ACTUARÁ CONFORME A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE "LA LEY".

LA PRESENTE ACTA SURTE EFECTOS LEGALES DE NOTIFICACIÓN PARA JOSE LUIS MATA JURADO, QUIEN SE COMPROMETE Y OBLIGA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **LAS 13:00 Y 15:00 HORAS DEL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2019**, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" CON DOMICILIO ANTES CITADO. PARA LO ANTERIOR Y EN OBSERVANCIA A LO QUE ESTIPULAN LAS FRACCIONES I DEL ARTÍCULO 36 Y VII DEL ARTÍCULO 61 DEL REGLAMENTO DE "LA LEY", PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, JOSE LUIS MATA JURADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA, PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA DE LO SIGUIENTE:

- ACTA DE NACIMIENTO
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC)
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
- DOCUMENTACIÓN CON LA QUE ACREDITE QUE TIENE SU DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 9 de 11

" Apovado con recursos del Programa PRODDER"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2019, ASÍ COMO POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR POR EL QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 19 DE SEPTIEMBRE DE 2008; **JOSE LUIS MATA JURADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SAT), PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO, EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.** ASIMISMO Y EN CONSONANCIA CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.3 DE "LAS BASES", "LA COMISIÓN" SEÑALA, QUE EN LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL SAT DEBERÁN INCLUIR EL CORREO ELECTRÓNICO DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN QUE SE LES INDIQUE (direccion.juridica@ceaslp.gob.mx, cea.juridico@gmail.com) PARA QUE EL SAT ENVÍE EL "ACUSE DE RESPUESTA" QUE EMITIRÁ EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE OPINIÓN.

PARA LOS MISMOS EFECTOS (ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN), ASÍ COMO EN RELACIÓN AL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL FECHA 3 DE FEBRERO DE 2016 Y POR EL NUMERAL 2 DEL OFICIO CIRCULAR ANTES DICHO; **JOSE LUIS MATA JURADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA DE OPINIÓN PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL FALLO, ASÍ COMO PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO EN LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE "LA COMISIÓN" EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN POSITIVA DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.** LO ANTERIOR ACORDE A LO DISPUESTO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR EMITIDO POR EL IMSS.

COMO SE INDICA EN LOS PÁRRAFOS QUE ANTECEDEN, LAS OPINIONES EMITIDAS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN DEBEN ESTAR EN SENTIDO POSITIVO PREVIO A LA FIRMA DE CONTRATO. POR TANTO, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ REALIZAR LA CONSULTA ELECTRÓNICA EN EL SAT E IMSS DENTRO DEL TÉRMINO EXPUESTO PARA QUE SUSTITUYAN A LAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

EL OBJETIVO DE REQUERIR EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ES PREVENIR A LOS LICITANTES DE LAS CONDICIONES A CUMPLIR EN ESTE TEMA, LUEGO ENTONCES LA INOBSERVANCIA A DICHAS CONDICIONES EN LA DOCUMENTACIÓN DE SU OFERTA NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

JOSE LUIS MATA JURADO DEBERÁ INICIAR LA OBRA PÚBLICA OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 10 de 11

" Apoyado con recursos del Programa PRODDER"



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



COMISIÓN ESTATAL
DEL AGUA

No.	Acto/evento contractual	Fecha
1	Inicio contractual	30/12/2019
2	Término contractual	07/04/2020
3	Plazo de ejecución de los trabajos (días naturales)	100

SE RESUELVE TAMBIÉN Y EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 39Bis DE "LA LEY" QUE CON COPIA DE ESTE DOCUMENTO SE NOTIFICARÁ LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO Y SE PUBLICARÁ A PARTIR DE ESTA FECHA UNA COPIA DEL DOCUMENTO ÍNTEGRO DEL ACTA DE ESTA JUNTA DE FALLO PARA LA DISPOSICIÓN DE CUALQUIER INTERESADO POR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE ESTE ACTO, EN RECEPCIÓN DE LAS OFICINAS DE "LA COMISIÓN" EN DOMICILIO YA INDICADO Y EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO GUBERNAMENTAL COMPRANET.

SE CONCLUYE EL PRESENTE DOCUMENTO, EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., AL VIGÉSIMO TERCER DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, PARA QUE ESTE SURTA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES A QUE HAYA LUGAR ASÍ LO ELABORAN, DETERMINAN Y FIRMAN PARA CONSTANCIA POR "LA COMISIÓN", EL DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ" JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR, QUIEN ACTÚA CON FACULTAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 8 FRACCIÓN XX, 14 FRACCIONES I, VI, Y XVIII DE LA LEY DE AGUAS PARA EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ ASÍ COMO POR 18, 20 FRACCIONES I Y XXV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE "LA COMISIÓN", POR EL DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ" AMADO RUBIO HERNÁNDEZ, POR EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ" ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ, ASÍ COMO POR EL SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ", ROBERTO RESENDIZ GALVÁN.

JESÚS ALFONSO MEDINA SALAZAR
DIRECTOR GENERAL Y PRESIDENTE DE "EL COMITÉ"

AMADO RUBIO HERNÁNDEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ALEJANDRO LIÑÁN FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y ASESOR DE "EL COMITÉ"

ROBERTO RESENDIZ GALVÁN
SUBDIRECTOR DE COSTOS Y CONCURSOS CONTROL Y TERCER VOCAL DE "EL COMITÉ"

Mariano Otero #905
Barrio de Tequisquiapam
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78250

Tel. 01 (444) 834 15 00

www.ceaslp.gob.mx

Licitación Pública Nacional
No. LO-924024998-E31-2019
Página 11 de 11

" Abovado con recursos del Programa PRODDER "

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]